



PODER JUDICIAL  
MENDOZA

## RESOLUCION Nº 302/2015

Mendoza, 26 de mayo de 2015.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 5 y 28 la Ley de Ministerio Público nº 8008 y artículo 84 de la ley 6.730 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que entre los días 11 de junio y 4 de julio de 2015, se desarrollará la Copa América en la República de Chile, la cual contará con gran afluencia de visitantes y selecciones de futbol, ingresando desde la provincia de Mendoza al vecino país.

Que en atención a la importancia de la misma, se prevé gran concurrencia de turismo y público en general en nuestra provincia, en particular en la zona de alta montaña y localidades aledañas al Corredor Internacional – ruta 7 – ruta 40; lo cual hará que se deban extremar los recursos humanos para atender las mayores necesidades que puedan presentarse en áreas de este Ministerio Público.

Que dada las características del evento –de nivel internacional- y la agilidad con que se deberán desempeñar en la toma de decisiones, se considera prudente asignar a la investigación de los hechos delictivos que ocurran entre los días 11 de junio y 4 de julio de 2015, en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, que se encuentren relacionados con el evento, a la Unidad Fiscal Especial, junto a su personal administrativo e investigativo, causas que el Fiscal Especial podrá derivar a la Oficina que por territorio corresponda o solicitar su colaboración, en caso que sea necesario.

Que es necesario reforzar la presencia de Ayudantes Fiscales en los puntos de ingreso a la provincia ( ruta 7 y ruta 40), disponiendo que un Ayudante Fiscal cumpla funciones en forma activa en la Seccional 23° de Uspallata, y Oficinas Fiscales de La Paz y Lavalle los días de mayor afluencia de turistas, conforme directivas de los Fiscales de Instrucción.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

1) **Disponer** que entre los días 9 de junio y 5 de julio de 2015 se desempeñen en la investigación de los hechos delictivos que ocurran en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial y se encuentren relacionados con el evento "Copa América", la Unidad Fiscal Especial, junto a su personal administrativo e investigativo, causas que el Fiscal Especial podrá derivar a la Oficina que por territorio corresponda o solicitar su colaboración, en caso que sea necesario, con excepción de los procedimientos de Flagrancia (Ley 7692) vigente en los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Lavalle y Guaymallén.

2) **Afectar** a los Ayudantes Fiscales Dres. Gabriela Arriagada, , Gustavo Stroppiana y Macarena Anile de la Unidad Fiscal Especial, para que con el personal que estos designen, se trasladen a la Comisaría 23° de Uspallata, los días de mayor afluencia de turistas, conforme directivas del Fiscal de la Unidad Fiscal Especial, a fin intervenir conforme lo dispuesto en el resolutive 1) de la presente.

3) **Disponer** que los Fiscales de Instrucción de la Unidad Fiscal Santa Rosa La Paz, conforme las necesidades del servicio, afecten a los Ayudantes Fiscales de su Unidad Fiscal en la realización de guardias activas en la Oficina Fiscal de La Paz, a los fines del cumplimiento del resolutive primero de la presente.

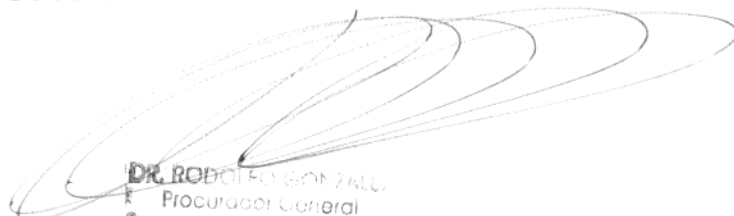
4) **Disponer** que los Fiscales de Instrucción de la Unidad Fiscal Las Heras Lavalle, conforme las necesidades del servicio, afecten a los Ayudantes Fiscales de su Unidad Fiscal en la realización de guardias activas en la Oficina Fiscal de Lavalle, a los fines del cumplimiento del resolutive primero de la presente.

5) **Notifíquese** a la Suprema Corte de Justicia, a los Sres. Fiscales de Instrucción, a los Ayudantes Fiscales, Oficinas Fiscales y al Ministerio de Seguridad.

**NOTIFIQUESE. OFICIESE. ARCHIVESE.**



PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

  
DR. ROBERTO GONZALEZ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia